

## CIRCULAR No. 20 DE 2018

De: **GERENCIA GENERAL**

Para: **DIRECTORES, SUBGERENTES, SUPERVISORES E  
INTERVENTORES, CONTRATISTAS**

Fecha: **03/05/2018**

Asunto: **ALCANCE A LA CIRCULAR No. 08 DEL 12 DE FEBRERO DE 2018  
TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN LA EJECUCION DE  
CONTRATOS Y CONVENIOS DE ENTIDADES PUBLICAS**

Respetados (as) DIRECTORES, SUBGERENTES, SUPERVISORES E INTERVENTORES,  
INGENIEROS DE APOYO A LA SUPERVISION, CONTRATISTAS:

Por medio de la presente circular me permito dar alcance a la circular No. 08 de febrero de 2018 expedida por la Dirección de Gestión Contractual, por medio de la cual se detallan lineamientos importantes en el marco de la "*TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN LA EJECUCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE ENTIDADES PUBLICAS*", donde se sustentan en debida forma las razones por las cuales los sujetos que ejercen control y vigilancia sobre la ejecución de los contratos y convenios que ejecuta la Empresa, están en la obligación de entregar copia a la Dirección de Gestión Contractual dentro de los siguientes dos (02) días hábiles contados a partir de su expedición, de todos los documentos que evidencien soportes de ejecución de los contratos y convenios a su cargo en los términos de la normatividad, para efectos de la correspondiente publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, cumpliendo con los términos de oportunidad señalados por la Ley. Lo anterior, en aras al cumplimiento de las obligaciones administrativas, legales y contractuales asumidas, por interventores y/o supervisores por sí mismos, o por personal de apoyo a la supervisión.

En especial se señaló en dicha circular la importancia de tener conocimiento de las actas de inicio y las actas de suspensión con su correspondiente ampliación de pólizas para su aprobación, actas en las cuales la Dirección de Gestión contractual no participa en su elaboración.

Página 1

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.  
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480

EPC-SIGC-Fi-355 Versión: 1 Fecha: 8/02/2018



**CUNDINAMARCA**  
EL DORADO LA LEYENDA VIVE!



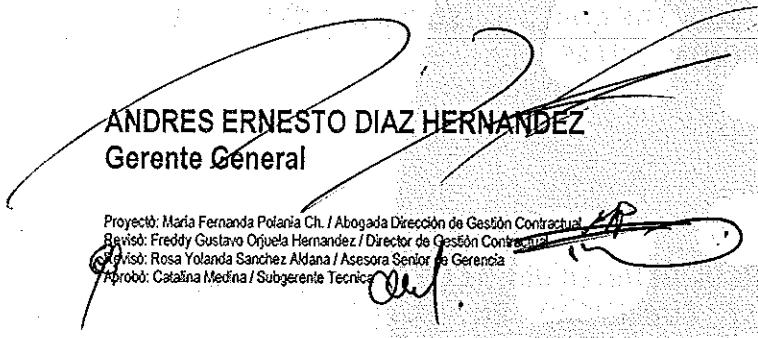
Empresas Públicas de Cundinamarca @EPC\_SA

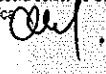
[www.epc.com.co](http://www.epc.com.co)



Por lo que me permito solicitar que se de cumplimiento a lo dispuesto en dicha circular, haciendo entrega de todas las actas de inicio y de suspensión que se hayan perfeccionado dentro de la ejecución de los contratos y convenios que adelanta la Empresa, a más tardar el 15 de mayo del año en curso, y que se sigan enviando las que se vayan adelantando en el término señalado en la circular 08 de 2018, es decir dentro de los siguientes dos (02) días hábiles contados a partir de su expedición, so pena de iniciar los procesos de responsabilidad a que haya lugar.

Cordialmente.

  
ANDRES ERNESTO DIAZ HERNANDEZ  
Gerente General

Proyecto: María Fernanda Polania Ch. / Abogada Dirección de Gestión Contractual  
Revisor: Freddy Gustavo Orjuela Hernandez / Director de Gestión Contractual  
Revisor: Rosa Yolanda Sanchez Aldana / Asesora Senior de Gerencia  
Aprobó: Catalina Medina / Subgerente Técnica  


Página 2

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.  
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11  
Código Postal: 111321 ~ Teléfono: 7954480

EPC-SIGC-FI-355 Versión: 1 Fecha: 8/02/2018



 CUNDINAMARCA  
"EL DORADO"  
LA LEYENDA VIVE



Empresas Públicas de Cundinamarca

 @EPC\_SA

[www.epc.com.co](http://www.epc.com.co)